

**TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"PROGRAMA DE ESPACIOS AMIGABLES PARA
LA SALUD DE ADOLESCENTES EN CENTROS DE
SALUD DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO N° 1790/2009.

RECOLETA,

13 MAY 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 23 de febrero de 2009.
- La Resolución Exenta N° 630 de fecha 26 de marzo de 2009 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Programa de Espacios Amigables para la Salud de Adolescentes en Centros de Salud de Atención Primaria Municipal".
- La certificación presupuestaria de la Unidad de Contabilidad del Departamento de Salud, de fecha 23 de abril de 2009.

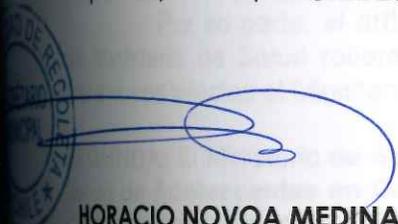
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

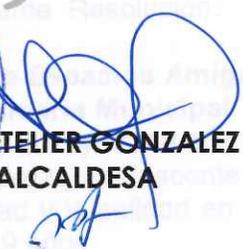
DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, convenio denominado "Programa de Espacios Amigables para la Salud de Adolescentes en Centros de Salud de Atención Primaria Municipal", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO**, de duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009.
3. **EL GASTO**, que origine el convenio de colaboración, será con cargo a los ítem 114.05.03.004.001 "RR.HH. Espacios Amigables", Cuenta de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA**